



Convenio Interinstitucional en materia de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, que celebran por una parte los municipios de Cadereyta de Montes, representado en este acto por el Licenciado León Enrique Bolaño Mendoza, en su carácter de Presidente Municipal; con la participación del Secretario del H. Ayuntamiento el Ingeniero Efraín Díaz Mejía; Colón, representado por el C. José Alejandro Ochoa Valencia en su calidad de Presidente Municipal; con la participación del Secretario del H. Ayuntamiento el Licenciado Daniel López Castillo; Peñamiller, representado por la C. Margarita Hernández Aguilar, en su carácter de Presidenta Municipal, con la participación del Secretario del H. Ayuntamiento C. Justino Trejo Aguilar; San Joaquín, representado por la C. Anayely Álvarez Soto, en su carácter de Presidenta Municipal, con la participación del Secretario del H. Ayuntamiento el C. Miguel Martínez Solano; y Tolimán, representado por el Licenciado Luis Rodolfo Martínez Sánchez, en su calidad de Presidente Municipal, con la participación del Secretario del H. Ayuntamiento el Licenciado Antonio De Santiago Hernández, a quienes de manera conjunta se les denominará "los municipios"; así como, la Secretaría de Seguridad Ciudadana; a través del Licenciado Juan Marcos Granados Torres, en su calidad de Secretario de Seguridad Ciudadana, con la participación del Lic. Ángel Rangel Nieves, Director de Policía Estatal, a quien en lo sucesivo se les denominará "La Secretaría de Seguridad Ciudadana" y, la Procuraduría General de Justicia del Estado de Querétaro, representada por el Maestro en Derecho Alejandro Echeverría Cornejo en su carácter de Procurador General de Justicia del Estado, con la participación del Licenciado Benjamín Vargas Salazar, en calidad de Subprocurador Jurídico y de Control Interno a quienes en lo sucesivo se les denominará "La Procuraduría", y de manera conjunta "Las Partes", al tenor de los siguientes:

Antecedentes

El crecimiento poblacional en los municipios de Cadereyta de Montes, Colón, Peñamiller, San Joaquín y Tolimán, implica brindar a la ciudadanía un servicio de procuración de justicia a la altura de las exigencias de sus habitantes; asimismo, generar acciones coordinadas en materia de seguridad, que coadyuvarán a lograr dicho objetivo, acorde a los ordenamientos legales que crean el Sistema Nacional de Seguridad Pública, previsto por el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es un sistema global que incluye a la procuración de justicia, además de la prevención de los delitos, la administración de justicia y la readaptación social de los sentenciados, en el que obligatoriamente deben participar las diversas instancias del Poder Público, en los términos de los artículos 1, 2, 4 y 7 fracción I, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Por lo anterior, se establece como propósito la consolidación de un ambiente de paz social, de modo que los ciudadanos disfruten de condiciones de tranquilidad y seguridad jurídica en el ejercicio de sus derechos, el respeto a su patrimonio y la certeza de que la ley se aplica para todos sin distinción y con el fin de prevenir acciones delictivas y combatir la delincuencia, es necesario integrar capacidades y esfuerzos, que permitan combatir de manera coordinada las conductas que impactan y dañan sensiblemente a los habitantes de los municipios que integran el Estado de Querétaro.